



# Resolución Ministerial

N° 189-2013-PCM

Lima, 23 JUL. 2013

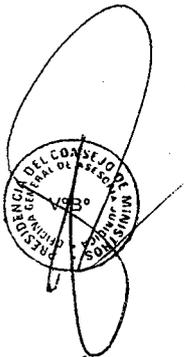
**VISTO:** El Memorando N° 596-2013-PCM/OGA de fecha 16 de julio de 2013, de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, serán adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten y, a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración que se detalla en el artículo 46 de la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 0063-2013-SUNAT-400C00, de la Intendencia de Aduanas de Puno - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, adjudicó a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuatro (04) vehículos de transporte terrestre, los mismos que han sido debidamente recibidos con Actas de Entrega N° 181-000C-AC-2013-000049, 181-000C-AC-2013-000063, 181-000C-AC-2013-000068 y 181-000C-AC-2013-000070, al amparo de la norma antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

- CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO 1995, FURGON COLOR BLANCO, CELESTE ALUMINIO, SERIE: FK617J512523, MOTOR 6D15756942, PLACA WU-2852, valorizada en US\$ 31 000.00 (Treinta y un mil y 00/100 dólares americanos).
- VEHICULO CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, MOTOR N° 6D16833278, N° DE SERIE FK6125521015, DE PLACA DE RODAJE Z1D-909, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° G-292950, valorizado en US\$ 60 000.00 (Sesenta mil dólares y 00/100 dólares americanos).
- VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, PLACA Z1R-783, AÑO DE FABRICACIÓN 1994, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, N° DE SERIE RZH1020024003, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD G321319, valorizada en US\$ 7 539.00 (Siete mil quinientos treinta y nueve y 00/100 dólares americanos).



- VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA MITSUBISHI, MODELO PAJERO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, COLOR GRIS PLATA N° DE MOTOR 4D56DW5335, N° DE SERIE V443005030, CON PLACA N° Z1V-024, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° G-0423509, valorizado en US\$ 7 323.00 (Siete mil trescientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Administración, eleva el Informe N° 130-2013-PCM/OAA, de fecha 16 de julio de 2013, luego de la evaluación de los requerimientos de donación de vehículos formulada por diversas entidades de conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, ha elevado una propuesta de beneficiarios de la donación de los cuatro (04) vehículos adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando el cumplimiento de los requisitos de su solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

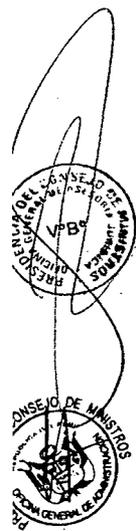
N°	Características	Propuesta de entidad Beneficiada
1	CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO 1995, FURGON COLOR BLANCO, CELESTE ALUMINIO, SERIE: FK617J512523, MOTOR 6D15756942, PLACA WU-2852	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS
2	VEHICULO CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, MOTOR N° 6D16833278, N° DE SERIE FK6125521015, DE PLACA DE RODAJE Z1D-909, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° G-292950	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
3	VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, PLACA Z1R-783, AÑO DE FABRICACIÓN 1994, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, N° DE SERIE RZH1020024003, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD G321319	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE
4	VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA MITSUBISHI, MODELO PAJERO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, COLOR GRIS PLATA N° DE MOTOR 4D56DW5335, N° DE SERIE V443005030, CON PLACA N° Z1V-024, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° G-0423509	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTAPARACO

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25 de la precitada Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros y sus modificatorias, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva resolución a fin de atender las solicitudes de las entidades descritas en el cuadro precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación de cuatro (04) vehículos adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:





# Resolución Ministerial

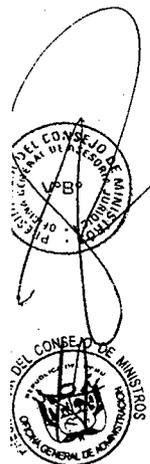
N°	Lugar de Intendencia	N° Resolución Intendencia	N° de Acta de Entrega de la SUNAT	Características	Año	Valor en US \$	Propuesta de entidad Beneficiada
1	Puno	0063-2013-SUNAT-400C00	181-000C-AC-2013-000068	VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, PLACA Z1R-783, AÑO DE FABRICACIÓN 1994, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, AÑO DE FABRICACIÓN 1994, DE COLOR BLANCO, MOTOR N° 3L2397301, N° DE SERIE RZH1020024003	1994	7,539.00	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE
2			181-000C-AC-2013-000070	VEHICULO CAMIONETA RURAL, MARCA MITSUBISHI, MODELO PAJERO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, COLOR GRIS PLATA N° DE MOTOR 4D56DW5335, N° DE SERIE V443005030, CON PLACA N° Z1V-024, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° G-0423509	1997	7,323.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTAPARACO
3			181-000C-AC-2013-000063	VEHICULO CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO DE FABRICACIÓN 1997, MOTOR N° 6D16833278, N° DE SERIE FK6125521015, DE PLACA DE RODAJE Z10-909, SEGÚN TARJETA DE PROPIEDAD N° 292950	1997	60,000.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
4			181-000C-AC-2013-000049	CAMION MARCA MITSUBISHI, MODELO FUSO, AÑO 1995, FURGON COLOR BLANCO, CELESTE ALUMINIO, SERIE: FK617J512523, MOTOR 6D15758942, PLACA WU-2852	1995	31,000.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS
<b>Monto Total de la Donación</b>						105,862.00	

**Artículo 2.-** De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de Delitos Aduaneros y modificatorias, las entidades beneficiarias deberán destinar los vehículos donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

**Artículo 3.-** Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de las entidades beneficiarias.

**Artículo 4.-** Las entidades beneficiarias remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual aceptan la donación y copias de las tarjetas de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiada, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

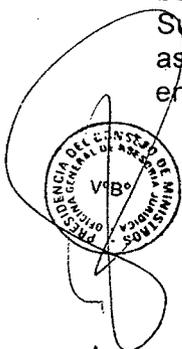
**Artículo 5.-** La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda



encargada de formalizar la entrega de los vehículos indicados en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 6.-** Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las entidades beneficiarias, a la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Contraloría de la República; asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Juan Jiménez Mayor**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS